

## **INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 2 del Presupuesto vigente, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 8 de febrero, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 11 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.
- La Resolución de Alcaldía sobre delegación de funciones de fecha 15 de julio de 2015.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto, Resolución de Alcaldía y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto Municipal de 2016 en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

| Aplicación presupuestaria                    | Denominación  | Euros               |
|--|---|---------------------|
| 20.920.62501                                 | Adquisición equipos de oficina  | 8.995,69            |
| 20.933.63205                                 | Obras acciones mecenazgo  | 348.066,99          |
| 30.2314.62225                                | Construcc y equipamiento de Centro de la Mujer                                  | 593.796,61          |
| 30.2317.60013                                | Expropiaciones reconstrucción edificios   | 148.408,16          |
| 30.2317.62258                                | Reparación infraestruc. educativas Conv. CECA                                   | 19.451,13           |
| 30.2317.63204                                | Redacción proyecto y obras de recuperación antiguo Archivo Municipal            | 165.239,08          |
| 30.2317.63209                                | Proyecto y actuaciones previas recuperación Iglesia de San Juan                 | 72.600,00           |
| 30.2317.63210                                | Proyecto y ejecución obras recuperación del Huerto Ruano                        | 57.968,64           |
| 40.151.60012                                 | Diversas expropiaciones   | 78.882,95           |
| 40.151.60023                                 | Ronda Sur   | 392.047,95          |
| 40.151.60904                                 | Obras diversas en el municipio  | 74.173,00           |
| 40.151.61907                                 | Obras renovación urbana barrios Sta. Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago  | 5.368.700,23        |
| 40.151.60917                                 | Obras diversas 2006   | 285.511,74          |
| 40.151.60942                                 | Obras diversas 2008   | 31.954,00           |
| 40.151.60981                                 | Convenio plan obras C. Autónoma 2010  | 33.984,00           |
| 40.151.60985                                 | Obras diversas 2010   | 114.842,84          |
| 40.151.60988                                 | Convenio plan obras C. Autónoma 2011  | 16.360,93           |
| 60.323.62242                                 | Constr. colegio público educación infantil y primaria                           | 26.793,25           |
| 60.3332.63252                                | Acondicion. y nueva museografía M. Arqueológico                                 | 223.821,16          |
| 60.334.63251                                 | Recuperación patrimonio cultural Lorca (F. R. Sofía)                            | 120.000,00          |
| 60.336.61906                                 | Proyecto y obras recuperación Fuente del Oro y ent.                             | 281.047,90          |
| 60.342.62244                                 | Const. residencia para deportistas e instalaciones deportivas en La Torrequilla | 35.177,95           |
| <b>TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2016</b> |   | <b>8.497.824,20</b> |

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:



| Concepto | Denominación                                   | Importe      |
|----------|--|--------------|
| 609      | Otros terrenos                                 | 178.818,20   |
| 75060    | Otras transf. Convenios suscritos C. Autónoma  | 5.368.700,23 |
| 75080    | Otras transf. de la A.G. de la C. Autónoma     | 726.660,24   |
| 770      | De empresas privadas                           | 18.410,00    |
| 780      | De familias e instituciones sin ánimo de lucro | 392.047,95   |

- Remanente de Tesorería Afectado:

|       |                                       |              |
|-------|---------------------------------------|--------------|
| 87010 | Para gastos con financiación afectada | 1.813.187,58 |
|-------|---------------------------------------|--------------|

|  |  |              |
|--|--|--------------|
| Suman los recursos que financian el remanente de crédito |  | 8.497.824,20 |
|--|--|--------------|

=====

**SEGUNDO.** Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 8 de febrero de 2016.  
El Director Económico y Presupuestario.